

RESOLUCION A.N.Se.S. 461/14
Buenos Aires, 29 de agosto de 2014
B.O.: 15/9/14
Vigencia: 15/9/14

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Jubilaciones y pensiones. Calendario de pago de prestaciones para la emisión correspondiente al mes de octubre de 2014.

Art. 1 – Apruébase el calendario de pago de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de octubre de 2014, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de pensiones no contributivas:

- Grupo de pago 1: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 2: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 2 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 3: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 3 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 4: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 5: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de octubre de 2014.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, no superen la suma de pesos tres mil seiscientos setenta (\$ 3.670):

- Grupo de pago 6: documentos terminados en 0, a partir del día 8 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 7: documentos terminados en 1, a partir del día 9 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 8: documentos terminados en 2, a partir del día 10 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 9: documentos terminados en 3, a partir del día 14 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 10: documentos terminados en 4, a partir del día 15 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 11: documentos terminados en 5, a partir del día 16 de octubre de 2014.

- Grupo de pago 12: documentos terminados en 6, a partir del día 17 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 13: documentos terminados en 7, a partir del día 20 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 14: documentos terminados en 8, a partir del día 21 de octubre de 2014.
- Grupo de Pago 15: documentos terminados en 9, a partir del día 22 de octubre de 2014.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, superen la suma de pesos tres mil seiscientos setenta (\$ 3.670):

- Grupo de pago 16: documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 23 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 17: documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 24 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 18: documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 27 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 19: documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 28 de octubre de 2014.
- Grupo de pago 20: documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 29 de octubre de 2014.

Art. 2 – Determinase el día 10 de noviembre de 2014 como plazo de validez para todas las ordenes de pago previsional y comprobantes de pago previsional del nuevo sistema de pago.

Art. 3 – Establécese que la presentación de la rendición de cuentas y documentación impaga deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido por la Com. B.C.R.A. “A” 4.471, de fecha 6 de enero de 2006.

Art. 4 – De forma.